

**RIVAS
VACIAMADRID**



PACTO POR LA CAÑADA REAL

Acuerdo institucional para abordar la
problemática del asentamiento de la
Cañada Real Galiana

Marzo de 2017

INTRODUCCIÓN

- El declive de las vías pecuarias y la proximidad a Madrid facilitó la ocupación de los terrenos públicos.
- La población aproximada de la Cañada Real Galiana, y de sus zonas de influencia, según el último censo realizado, se acerca a los 7.283 habitantes, en unas 2.537 viviendas, además de comercios e industria.

ÁMBITO TERRITORIAL

- La Cañada Real Galiana se divide en seis sectores diferenciados



Sectores objeto de estudio de la Cañada Real Galiana. Fondo: Mapa Topográfico Nacional 1:50.000 del IGN.

OBJETIVOS

- Restaurar el medio natural del territorio en las zonas incompatibles con usos residenciales o actividades económicas.
- Regularizar la situación urbanística mediante un proyecto de renovación urbana basado en los principios de **legalidad, derecho a la vivienda y derecho a la ciudad.**
- Elaborar una estrategia para el realojo de la población que no pueda continuar en sus viviendas.
- Adoptar medidas urgentes para salvaguardar la integridad, salubridad e integración de la población más desfavorecida bajo el enfoque de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2004).

PRINCIPIOS RECTORES

- LEGALIDAD: Cumplimiento de la legalidad.
- PARTICIPACIÓN: Participación de todos los agentes implicados.
- CONSENSO: Consenso político.
- TRANSPARENCIA: Publicidad y transparencia de los acuerdos y acciones
- RESPECTO A LA DIVERSIDAD: Mantenimiento de una cultura de diálogo y respeto mutuo con la mediación de las Administraciones.
- COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA: Las Administraciones dinamizarán coordinadamente la búsqueda de soluciones.
- COHESIÓN SOCIAL: Garantía de igualdad de oportunidades.

DESTINATARIOS

- El presente Pacto afecta al tramo de la Cañada Real Galiana objeto de la Ley 2/2011), así como las parcelas incluidas en la zona de influencia, situada en los márgenes colindantes y limítrofes a la Cañada Real Galiana.
- Tendrá efectos sobre las personas censadas en la Cañada Real Galiana antes del 31 de diciembre de 2011.
- La Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos afectados por razón de la competencia se comprometen al estudio de aquellas personas que se vean afectadas por las medidas a adoptar y no estén incluidas en el ámbito de aplicación del presente Pacto.

COMPROMISOS

- La aprobación y mantenimiento por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid de una estructura administrativa con el objetivo de fomentar la interlocución y la coordinación entre las distintas Administraciones y Entidades implicadas.
- Creación por el Gobierno de la Comunidad de Madrid de un programa presupuestario específico para la Cañada Real Galiana.
- Financiación de las actuaciones por la Administración titular de las competencias.
- Adopción de las medidas que dignifiquen las condiciones de vida de los habitantes de la Cañada Real.
- Coordinar las actuaciones y agilizar al máximo las tramitaciones de los instrumentos de planeamiento, urbanización y gestión.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

- La Comunidad de Madrid ha realizado un estudio de las posibles afecciones urbanísticas y que impiden la calificación de suelo residencial.
- Esto obliga a realizar una ordenación urbanística que prime la igualdad de derecho al acceso de la vivienda, bajo la premisa de que cualquier actuación estará siempre condicionada por el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico, y se adecuará a la tipología del entorno urbano inmediato.
- Será precisa la modificación de los términos municipales para racionalizar la ordenación urbanística y con el fin de optimizar la prestación de los servicios públicos.
- Las familias censadas en situación de extrema vulnerabilidad, serán objeto de mecanismos de realojo más adecuados a su realidad.

PRINCIPIOS DEL REALOJO

- Equilibrio de distribución territorial en la Comunidad de Madrid.
- Financiación por las Administraciones Públicas implicadas al 50%, salvo que por las circunstancias presupuestarias deba variarse el citado porcentaje.
- Compromiso por parte de los Ayuntamientos a establecer los mecanismos necesarios que impidan nuevos asentamientos en la Cañada Real Galiana y zonas de influencia.
- Derecho a expropiación del vuelo y que teniendo en justo título no opten el realojo.

ACTUACIÓN POR SECTORES

- **SECTOR 1:** se consolidará la totalidad, salvo que lo impidan las afecciones urbanísticas. Las viviendas resultantes no podrán ser enajenadas durante un periodo mínimo de veinte años.
- **SECTORES 2 A 5:** Creación de tres Ponencias Técnicas para el estudio de las afecciones urbanísticas y análisis de la solución más favorable para el interés general:
 - **Ponencia Urbanística/Medioambiental:** Afecciones y propuestas vecinales.
 - **Ponencia Jurídica:** Actuaciones legales a realizar.
 - **Ponencia Económica:** Viabilidad económica.

Estas ponencias tendrán el plazo de un año, prorrogable por otro.

- **SECTOR 6:** Por ausencia de las mínimas condiciones de habitabilidad se adquiere el compromiso del desmantelamiento del Sector 6. Los firmantes se comprometen a implementar los mecanismos de realojo.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En cuatro grandes contextos:

- Social y comunitario, al objeto de mejorar las relaciones de convivencia vecinal, evitando la exclusión social;
- Educativo: Buscando la consecución de un nivel educativo que permita acceder al mundo laboral.
- Laboral: Con el fin de ofrecer recursos laborales alternativos, todo ello entendiendo el empleo como la mejor política social;
- Sanitario, para mejorar las condiciones de salubridad y habitabilidad de la zona, haciendo hincapié en los programas antidroga.

COMPROMISOS LEGISLATIVOS

- Modificar la Ley 2/2011 de la Cañada Real Galiana para solventar los requerimientos exigibles en materia urbanística, patrimonial y medioambiental, de modificaciones de trazado y censal.
- Iniciar, si fuese necesario, los cambios en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Iniciar cualquier otro cambio legislativo de rango legal y competencia autonómica necesario para alcanzar los objetivos plasmados en el Pacto Regional para la Cañada Real.

CAMBIO DE LINDES CON MADRID

